



## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

### TARJETAS BANCO PICHINCHA – ADJUDICACIÓN DE MILLAS MULTIOFERTA PREFERENTE EXCLUSIVA

Todos los clientes y/o tarjetahabientes que participan en esta promoción, aceptan desde ya los términos y condiciones contenidas en este reglamento.

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES:

##### OBJETIVO

Premiar a los clientes Banco Pichincha del segmento Preferencial que obtengan su nueva Tarjeta de Crédito Banco Pichincha MILES y adicional obtengan un crédito Hipotecario igual o mayor a 50.000 USD (Cincuenta mil dólares) y/o un crédito Vehicular igual o mayor a 15.000 USD (Quince mil dólares) desembolsados, con la acreditación de un bono equivalente a 10.000 millas en su tarjeta, la acreditación de las millas se realizará con el primer consumo durante la vigencia de la promoción.

##### VIGENCIA

Del 1 de marzo del 2018 al 30 de septiembre de 2018.

##### ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

Participan todos los consumos realizados en cualquier establecimiento, bajo las condiciones establecidas en el presente reglamento.

##### PARTICIPANTES

- Todos los Clientes personas naturales del segmento Preferente de Banco Pichincha, que adquieran una nueva tarjeta de crédito titular Visa – MasterCard Banco Pichincha Miles y adicionalmente obtengan un crédito igual o mayor a 50.000 USD (Cincuenta mil dólares) y/o un crédito Vehicular igual o mayor a 15.000 USD (Quince mil dólares) desembolsados en Banco Pichincha C.A. a nivel nacional durante la vigencia de la promoción.
- Pueden participar los clientes principales que se encuentren sobregirados en su cupo, pero que se encuentren al día en pagos; es decir, no presenten más de un (1) día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta.
- No participarán en la acreditación de las millas las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- No participan tarjetahabientes corporativos.
- No participan tarjetahabientes adicionales.



## CONSIDERACIONES GENERALES:

Periodo de la promoción:

La promoción aplica desde el 1 de marzo del 2018 al 30 de septiembre de 2018.

### Especificaciones de la promoción:

Para la adjudicación de las millas, el cliente debe realizar un consumo con su tarjeta de crédito Banco Pichincha Miles, de cualquier valor en cualquier establecimiento durante la vigencia de la promoción.

Se acreditará un bono de 10.000 millas a clientes que adquieran su nueva tarjeta de crédito Banco Pichincha Miles y que adicional obtengan un crédito Hipotecario y/o un crédito Vehicular desembolsado en la vigencia estipulada en este reglamento.

Se acreditará el bono el séptimo día hábil del mes siguiente a todos los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en esta promoción.

De ser el caso, si un cliente cumple las 3 opciones de la promoción, es decir, la adquisición de una tarjeta de crédito Banco Pichincha Miles activada, un crédito Hipotecario igual o mayor a 50.000 USD (Cincuenta Mil Dólares) desembolsado y un crédito Automotriz igual o mayor a 15.000 USD (Quince Mil Dólares) desembolsado en la vigencia de la promoción, tendrá una acreditación de 20.000 millas con el primer consumo realizado inmediatamente después de la acreditación del segundo crédito y cumpliendo con los requisitos establecidos en éste reglamento.

### MECÁNICA:

- a. Todos los Clientes personas naturales del segmento Preferente de Banco Pichincha, que adquieran una nueva tarjeta de crédito titular Visa – MasterCard Banco Pichincha Miles que se encuentre en estado activo y obtengan un crédito Hipotecario igual o mayor a 50.000 USD (Cincuenta mil dólares) y/o un crédito Vehicular igual o mayor a 15.000 USD (Quince mil dólares) desembolsados en Banco Pichincha C.A. en cualquier parte del territorio nacional; en el periodo del 01 de marzo del 2018 al 30 de septiembre de 2018, se les acreditará un bono de 10.000 millas del programa de recompensas Pichincha Miles.
- b. El bono es personal e intransferible, el mismo será acreditado en la tarjeta del titular.
- c. Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías de los clientes ganadores y de publicarlas junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta promoción, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

De considerarlo apropiado, Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones para la presente promoción, en cualquier tiempo, para lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta promoción.





### **OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN:**

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones en su totalidad y el criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A., en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Banco Pichincha C.A. quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

### **No podrán participar en esta promoción:**

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cónyuges, hijos, padres y demás personas que vivan a expensas de los individuos indicados en el literal anterior.
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

